

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0379-D-FLCH-2018**

Lima, 17 de abril de 2018

Visto el expediente N.º 02698-FLCH-2018 de fecha 02 de abril de 2018 del Sr. **MARÍN TORRES Arlington**, referente a la anulación de matrícula por motivos de salud;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, en su Capítulo II, Art. 13º, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que el alumno **MARÍN TORRES Arlington**, solicita la anulación de la matrícula del semestre académico 2018-1, por motivos de salud; adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

Que con Informe N.º 023/FLCH-Vacad-UB/18 de fecha 10 de abril de 2018 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite informe favorable sobre lo solicitado por el recurrente, asimismo, figura el visto bueno de la Unidad de Matrícula, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren,

**RESUELVE:**

- 1º Anular la matrícula del semestre académico 2018-1 del Sr. **MARÍN TORRES Arlington**, con código de matrícula N.º 17030114, alumno de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por motivos de salud, al amparo de resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Art. 13º, inciso e).
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. Rosalva Quiroz de García  
Vicedecana Académica

/eec.

  
Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano